



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Principio de causalidad en el impuesto a la renta, en las
empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Cochachin Tineo, Ana Patricia (ORCID [0000-0002-5495-6089](https://orcid.org/0000-0002-5495-6089))

ASESOR:

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID [0000-0002-0782-7364](https://orcid.org/0000-0002-0782-7364))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA, PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedico este proyecto a mis padres por brindarme su apoyo incondicional y a mi pequeña hija ya que ella es mi motivación para salir adelante y lograr mis metas profesionalmente.

Agradecimiento

Le agradezco a Dios por haberme guiado y acompañado en cada paso de mi vida.

A mi familia por su apoyo incondicional, por guiarme y apoyarme en mis metas.

Índice de contenido

RESUMEN.....	v
ABSTRAC.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de la investigación	12
3.2. Variables y Operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestro.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Métodos de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	21
VI. CONCLUSIONES.....	24
VII. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS.....	30

Índice de tabla

Tabla 1. Límite diario de viáticos	9
Tabla 2. Límite de viáticos del sector público en el exterior del país.....	10
Tabla 3. Límite de viáticos del sector privado en el exterior del país.....	11
Tabla 4. Validez del instrumento	16
Tabla 5. Resultado del alfa de cronbach	16
Tabla 6. Análisis del principio de causalidad.....	18
Tabla 7. Análisis de los criterios complementarios.....	19
Tabla 8. Análisis de los gastos de representación	19
Tabla 9. Análisis de los gastos de viaje.....	20

RESUMEN

El actual proyecto de investigación tuvo como finalidad analizar el principio de causalidad en el impuesto a la renta, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos; para ello nos enfocamos en la metodología cuantitativa, donde el tipo de nuestra de la investigación fue descriptivo con un diseño no experimental de corte transversal. La técnica que optamos fue la encuesta, por ello el instrumento fue un cuestionario, en donde fue corroborado a través de la medición de validez de tres expertos en donde se aplicó el coeficiente del alfa de cronbach = 0.83 para la confiabilidad. Los resultados para la variable principio de causalidad, 62.2% exponen estar algo de acuerdo, el 37.8% imponen una postura de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, para nuestra dimensión criterios complementarios, un 8.9% exponen estar muy de acuerdo, el 84.4% exponen estar algo de acuerdo y el 6.7% imponen una postura de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, la dimensión gastos de representación un 37.8% expone estar algo de acuerdo, el 42.2% expone estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 20% imponen una postura de algo en desacuerdo, la dimensión gastos de viaje un 17.8% exponen estar muy de acuerdo, el 4.4% están algo de acuerdo y el 77.8% con decisiones de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por último, se realizó las discusiones, conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: Principio de Causalidad, Impuesto a la Renta, Gastos de representación, Gastos de viaje.

ABSTRAC

The current research project aimed to analyze the principle of causality in income tax, in the service companies of the district of Los Olivos; For this we focus on the quantitative methodology, where the type of our research was descriptive with a non-experimental cross-sectional design. The technique we chose was the survey, therefore the instrument was a questionnaire, where it was corroborated through the validity measurement of three experts where the coefficient of cronbach's alpha = 0.83 for reliability was applied. The results for the principle of causality variable, 62.2% state that they agree somewhat, 37.8% impose a position of neither agreeing nor disagreeing, for our dimension complementary criteria, 8.9% state that they strongly agree, 84.4% state that they agree somewhat and 6.7% impose a position of neither agreeing nor disagreeing, the dimension of representation expenses 37.8% state that they agree somewhat, 42.2% state that they neither agree nor disagree, and 20% They impose a position of somewhat disagreement, the dimension of travel expenses 17.8% state they strongly agree, 4.4% somewhat agree and 77.8% with decisions to neither agree nor disagree. Finally, the discussions, conclusions and recommendations were made.

Keywords: Principle of Causality, Tax, Income, Representation expenses, Travel expenses

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, muchas de las empresas no tienen conocimiento o desconocen las normas tributarias, llevándolos a tener incrementos excesivos en el pago de sus impuestos, en especial en impuesto renta ya que contabilizan gastos que no cuentan con comprobantes de pago ni pertenecen al giro del negocio, por lo tanto, ante una sorpresiva fiscalización estos gastos son reparables, ya que no cumplen con el principio de causalidad como también no tenían fehaciencia.

Ante esta problemática, no son ajenas las empresas de servicios del distrito de los Olivos, observándose que realizan un inadecuado cálculo del impuesto a la renta, donde confunden los gastos deducibles como costos, también registran egresos que no pertenecen al giro del negocio, tales como los gastos individuales del gerente y a veces no hacen la restauración de los gastos que se excedieron al límite. Es posible que el problema que se presenta en estas empresas se ha causado por el desconocimiento de las normas o podría deberse a otros factores.

Por otro lado, los desembolsos realizados, no son acreditados ni fehacientes con ninguna documentación, llevándolos a que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no reconozca ese gasto ni tampoco pueda ser deducible por consecuencia se llega a pagar un elevado impuesto a la renta.

El principio de causalidad cumple un papel muy importante referente a concretar el monto del impuesto a retribuir al ente recaudador de tributos, ya que con dicho principio se podrá definir qué egresos serán aprobados tributariamente, por consiguiente, la causalidad se ve reflejado en la ley del impuesto a la renta en su artículo 37°, nos explica que todas las salidas de dinero en un tiempo determinado deben de ser imprescindible para preservar la fuente productora de renta. Además, este principio está asociado a criterios que van a precisar la identificación y deducción del gasto realizado, por ello deben cumplir con el criterio de razonabilidad, normalidad, proporcionalidad y generalidad.

A partir de esto es que surge la intención de realizar una indagación que permita entender mejor el principio de causalidad en el contexto descrito, por ello se formula el siguiente problema general para el presente estudio de investigación.

¿En qué consiste el Principio de causalidad en el Impuesto a la renta, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020?

Según lo mencionado en el problema general de investigación se despliegan los siguientes problemas específicos:

¿En qué consiste los criterios del principio de causalidad, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020?

¿En qué consiste los gastos de representación, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020?

¿En qué consiste los gastos de viaje, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020?

Como fundamento del estudio tenemos la justificación:

Esta investigación resulta relevante para las empresas analizadas, en la medida que les permitirá conocer el estado actual de su gestión para manejar el principio de causalidad en torno a sus impuestos, pudiendo conocer sus falencias, y la implicancia que tiene en la cuantía del pago del IR, así las empresas obviarán en incumplir, presentar o sustentar los documentos fehacientes de sus desembolsos declarados en la DDJJ anual ante una fiscalización, también ayudara a tener cuenta que los egresos realizados deben efectuar los criterios de razonabilidad, proporcionalidad, normalidad y generalidad. Por ello este proyecto será de suma utilidad para futuros estudios referente a la variable, principio de causalidad, como también de esa manera constituirá un material de consulta para el total de la población que desee tener mayor conocimiento respecto al tema, y sobre todo para los estudiantes y profesionales del áreas de las carreras contables, ya que ofrecerá material teórico selecto, verídico y válidos, para acrecentar los conocimientos en la materia, y con la posibilidad de ser utilizados como guías de futuras investigaciones asociada a las variables presentadas.

Como todo informe de investigación se desarrolla el objetivo principal:

Analizar el Principio de causalidad en el Impuesto a la renta, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020.

Así mismo se redactan los objetivos específicos:

Analizar los criterios del principio de causalidad, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020.

Analizar los gastos de representación, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020

Analizar los gastos de viaje, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Se efectuó una exploración de trabajos paralelos al informe de investigación, donde se citan en el siguiente párrafo:

El autor Sosa Benites (2019) en su estudio de tesis, tuvo como propósito principal examinar de qué manera el principio de causalidad se enlaza con el impuesto a la renta en las empresas del rubro constructivo. Este estudio tuvo un tratamiento cuantitativo, de tipo básica correlacional de corte transversal. En donde concluyó que si los gastos de la empresa no son previamente sustentados ni acreditados por un aspecto probatorio no se podrá deducir para el cálculo del impuesto a la renta.

Mole Juárez y Vidaurre Cruz (2018), en su estudio de tesis tuvo como finalidad analizar los efectos tributarios de los desembolsos de dinero según el artículo 37 del LIR con origen al principio de causalidad. Este estudio de investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y nivel descriptivo. En donde el autor analiza que la causalidad es un componente importante y preciso que incurre en la deducibilidad de los gastos, donde su observancia es indispensable, buscando precisar la renta neta de 3ra categoría.

Adrianzen Alvarado et. al (2018), en su estudio de tesis, desarrolló un problema principal que dice como la exclusión del principio de causalidad afecta la gestión de la empresa Farmagro. Este estudio es de tipo descriptiva - correlacional, donde tuvo un diseño no experimental de enfoque cuantitativo. En donde se concluyó que según dictámenes tomadas por los gerentes o jefes aprobaron egresos sin sustento, las cuales no cumplían con la causalidad.

Delgado Guerrero y Vásquez Delgado (2018), en su investigación de tesis tuvo como propósito principal explicar el acontecimiento del principio de causalidad en el cálculo de la renta imponible por la no deducibilidad de los egresos con boleta de venta en la compañía. Siendo un estudio de tipo aplicada, con un diseño no experimental, de nivel descriptivo. Finalmente concluyó que la incidencia tributaria creada por el confín de los egresos con boleta de venta sin tomar en cuenta la causalidad y no distinguir el gasto como tal, causa una excesiva base imponible, por ello un elevado tributo, adulterando la objetividad financiera de la empresa.

De otro lado, Apaza Pari (2018) en su informe de tesis tuvo como finalidad principal determinar el nivel de cumplimiento del principio de causalidad para que los egresos sean deducibles para determinar la renta neta de las compañías del sector automotriz. Siendo un estudio de tipo aplicada, realizado con un diseño no experimental de nivel descriptivo. En donde llegó a la conclusión que la mala ejecución del principio de causalidad, somete a que los gastos no puedan deducirse en la determinación del impuesto a la renta.

Otro estudio es desarrollado por Gutiérrez Acuña (2017), que en su tesis tuvo como objetivo analizar de qué manera el principio de causalidad se encadena con la determinación de la renta neta en las compañías industriales. Este estudio es de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva - correlacional, basándose en un diseño no experimental transversal. Donde finalmente concluyó que el principio de causalidad tiene una relación positiva y moderada con la determinación de la renta neta, con los egresos y con la renta de 3ra categoría en las compañías estudiadas.

Por su parte Trujillano Muñoz (2018), en su tesis tuvo como propósito analizar el principio de causalidad en la determinación de la renta de 3ra categoría, como principal propósito fue las alteraciones en la micro y pequeñas empresas para el caso de una compañía en especial. Este estudio es descriptivo y utilizó el diseño no experimental. Donde concluyó que los encuestados mostraron comprender la práctica del principio de causalidad como también conocen las principales alteraciones tributarias.

Otro estudio es definido por Vega Medina (2017) que en su estudio de tesis tuvo como finalidad comprobar de qué manera el principio de causalidad se vincula con los gastos de representación en las empresas de asesoramiento empresarial. Este estudio es de tipo básica - correlacional, utilizando el diseño no experimental de corte transversal. Donde concluyó que, para aceptar la deducción de aquellos gastos, se debe tener en cuenta los límites que se encuentra definida en LIR, donde los gastos de representación tendrán que ser razonables con respecto a los montos a desembolsar y normales, es decir de acuerdo al rubro de negocio.

Variable 1: Principio de causalidad

De acuerdo al autor Bernal Rojas (2020) es la relación que existe entre gasto y la generación de renta gravada, en donde se han ejecutado criterios complementarios al principio de causalidad (p.113).

Criterios del principio de causalidad:

En cuanto a los autores Arias Copitan et al. (2015) nos dice que la jurisprudencia y la doctrina incorporaron criterios importantes al principio de causalidad que son la razonabilidad, proporcionalidad, normalidad y generalidad. A si pues estos criterios serán de gran necesidad para saber reconocer que gastos pueden realizar las empresas, para que cumpla la causalidad, por ende, tienen que ser necesarios para producir renta o conservar la fuente generadora.

Criterio de razonabilidad

Díaz Becerra y Dextre Flores. (2018) que los desembolsos deben tener relación con el volumen de las operaciones del negocio, o con el nivel de ingresos, así mismo los gastos son designados para generar rentas gravadas, en otros términos, este criterio debe evaluarse en función a los ingresos del ciudadano o contribuyente. Por lo que se refiere a que este criterio es complementario de la causalidad, o sea que los egresos son designados a generar renta gravada, por ese motivo debe ser razonables.

Criterio de Proporcionalidad

Arias Copitan et al. (2015) las compras o gastos deben tener proporción con el volumen de las operaciones del negocio, o con el nivel de ingresos, así mismo los gastos son designados para generar rentas gravadas.

Criterio de normalidad

Díaz Becerra y Dextre Flores (2018) nos define que los gastos deben ser normales con el giro del negocio, esto quiere decir que los desembolsos realizados deben tener relación con la actividad empresarial, también nos menciona que se trata de un criterio de medición cualitativa del egreso, cuyo fin es conseguir beneficios para la empresa.

Criterio de generalidad

Díaz Becerra y Dextre Flores (2018) nos dice que es un criterio que condiciona la deducción de las rentas, donde está vinculado básicamente los gastos y beneficios a favor del personal, teniendo en cuenta su posición, tiempo de trabajo, entre otros o también según la posición dentro de la estructura organizacional.

Gastos de representación:

Son gastos asumidos por la empresa, para promocionar o mejorar las relaciones con sus clientes, proveedores, entre otros. El autor Bernal Rojas (2020) nos define que son salidas de dinero que la compañía asume con el fin de representar su empresa y captar nuevos clientes o proveedores, entre otros, donde se llevara a cabo fuera de sus oficinas.

Deducibilidad del gasto de representación:

Según Bernal Rojas (2020) para efectos tributarios, serán deducibles siempre y cuando no superen el límite establecido por la LIR que es un 0.5% de sus ganancias brutas hasta un límite de 40 UIT, pero si superan los gastos se adicionan.

Crédito fiscal

Bernal Rojas (2020) se determina el límite mensual, donde se acumulará los ingresos brutos desde enero hasta el período realizado el gasto de representación, y de excederse del 0.5% no tendrán derecho al crédito fiscal.

Gastos de Viaje

De acuerdo a la Administración tributaria (Sunat) los gastos de viaje se clasifican en dos clases: transporte y los viáticos, donde conforman los alimentos, movilidad y alojamiento. Para entenderlo mejor el autor Ramos Romero (2017) nos dice que los desembolsos que se realicen con fundamento de viaje están conformados por dos percepciones transporte y los viáticos, por lo tanto, para que puedan ser deducibles deberán efectuar el principio de causalidad como también no podrán superar los montos máximos apreciados en la LIR.

De acuerdo al texto único ordenado de LIR nos puntualiza lo siguiente:

Serán aceptadas para deducción aquellos gastos de viaje que sean necesarias para la empresa ya sea según el giro del negocio, y también que estos a su vez produzcan renta.

En cuanto a Ramos Romero (2017) nos dice que los viajes se deben atestiguar, como informar el tiempo de permanencia y lugar de traslado además de justificar mediante comprobantes de pago fehacientes donde corrobore la analogía de gastos con la generación de ganancias o conservación del mismo.

En efecto los viajes realizados por el personal serán sustentados o probados con comprobantes de pago que acredite dicho gasto, pero en el caso de transporte serán sustentados con boletos terrestres o aéreos. Los viáticos como bien los menciona el autor están conformados por hospedaje, alimentación y movilidad, pero tienen un límite que no pueden sobre pasar donde según la LIR es el doble de lo que ofrece el Estado a los participantes de mayor rango.

Gastos de transporte

Se le considera gastos de transporte a cualquier unidad de transporte ya sea vía terrestre, marítima o aérea para que el personal o trabajador de la empresa se traslade a realizar labores fuera de la ciudad, pero dicho transporte deberá ser sustentado con la boleta o factura del pasaje a dicho destino para que sea considerado como un gasto deducible.

Ramos Romero (2017) son aquellos desembolsos que se realiza para el desplazamiento del personal a un destino ajeno al de su hogar con noción de trabajo concretamente a viajes ejecutados externamente de su circunscripción ascendiendo un rango de 50km a su centro de labores, y sea estimado como gasto de viaje.

Viáticos

Ramos Romero (2017) se considera viáticos al pago de dinero que se ejecuta al personal para responder por los desembolsos en los que incurra durante el periodo de viaje y bajo los parámetros que se especifican en la ley como: hospedaje, transporte y alimentación.

Alojamiento: Lugar donde el personal se hospedará de manera transitoria y sin viabilidad de estabilidad, se consideran los hoteles, hospedajes, posadas, casas alquiladas, entre otras, el personal selecciona el lugar donde quiera quedarse respetando las políticas implantadas o pactos entre ambas partes, pero

solo será deducible ante Sunat si este alojamiento es acredita con el comprobante de pago correspondiente.

Alimentación: Son los desembolsos en los que incurren el personal de la empresa para mantenerse vivo como alimentos a su cuerpo tales como el desayuno, almuerzo y cena.

Movilidad: Se refiere a los gastos incurridos por el personal de la empresa que le permitan transportarse de un lugar a otro en recorridos pequeños recurriendo a medios de transportes regulares como: taxi, ómnibus, moto taxi, entre otros. Pero se debe señalar los gastos por movilidad deberán haber sido fundados en las fechas que corresponden la duración del viaje de lo inverso no serán considerados como viáticos.

Límites del gasto por viajes al interior del país:

Bernal Rojas (2020) la ley señala que el límite del monto por gastos de viaje no puede superar dos veces el valor que brinda el estado a los colaboradores de mayor jerarquía. Asimismo, está citado en el artículo 1 del D.S. N°007-2013-EF indica que el monto brindado a sus funcionarios por viajes nacionales es S/320.00 diario.

Según lo puntualizado en el D.S. N°007-2013-EF establece montos de viáticos, para las empresas públicas (estado) y para empresas privadas, lo detallamos en la siguiente tabla:

Tabla 1
Limite diario de viáticos

Limite diario de viáticos para el sector privado	Limite diario de viáticos para funcionarios del sector publico
S/ 640 por día	S/ 320 por día

Fuente: Bernal Rojas (2020)

Según la tabla 1 nos muestra los límites para las empresas públicas y privadas, esto quiere decir que el monto máximo diario para el sector privado es de S/ 640.00 por día, según lo señalado por el decreto supremo, los cuales deberán estar propiamente sustentados mediante comprobantes de pago para la deducción del gasto.

Gastos de viaje al exterior del país

Bernal Rojas (2020) los gastos ocasionados por movilidad o pasajes y también viajes al exterior del país, estos deben respaldarse con documentos de pago acreditados para esta actividad, con el fin de establecer el monto máximo por los viáticos nos consignamos al D.S. N°056-2013-PCM (19-05-13) que avala la autorización de viajes al exterior del país. Por ello detallamos los límites que el Gobierno central otorga:

Tabla 2

Límite de gastos por viáticos al sector público en el exterior del país

Zona geográfica	Monto \$
África	480.00
América central	315.00
América del norte	440.00
América del sur	370.00
Asia	500.00
Medio oriente	510.00
Caribe	430.00
Europa	540.00
Oceanía	385.00

Fuente: Bernal Rojas (2020)

Según la tabla 2, nos muestra los límites de viáticos por cada zona geografía que se puede gastar diario, el sector público en el exterior de nuestro país.

Por consiguiente, para el sector privado los límites de viáticos en el exterior es el doble de lo que el gobierno central ofrece a sus funcionarios, se detalla a continuación:

Tabla 3

Límite de gastos por viáticos al sector privado en el exterior del país

Zona geográfica	Monto \$
África	960.00
América central	630.00
América del norte	880.00
América del sur	740.00
Asia	1,000.00
Medio oriente	1,020.00
Caribe	860.00
Europa	1,080.00
Oceanía	770.00

Fuente: Bernal Rojas (2020)

Según la tabla 3, nos muestra los límites de viáticos por cada zona geografía que se puede gastar diario, el sector privado en el exterior de nuestro país.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo

El estudio es prototipo descriptivo, porque se encarga de describir la población, situación o fenómeno alrededor del cual se centra en la investigación. Según el autor Haryanto Atmowardoyo (2018) es una técnica de investigación utilizada para definir los fenómenos actuales con la mayor exactitud posible (p.198).

Otro autor Sáez López (2017) nos menciona que el tipo de investigación descriptivo utilizado en nuestro estudio, nos sirve para poder analizar y describir la situación de nuestra población, donde tenemos que tener técnicas de recolección de datos como la encuesta, y a partir de ahí teniendo toda la información necesaria, se procederá a concluir con los datos o resultados obtenidos.

3.1.2. Diseño

Es de diseño no experimental, ya que la variable será medida sin ser afectada de alguna manera, siendo analizadas como estas se muestran en la realidad, según Reio Thomas (2016) expone que se trata de artículos en los que no alteramos de forma premeditado las variables para ver su impacto sobre otras variables, es decir no se manipula ni se altera, solo se recolecta la información.

Es de corte transversal, porque se recauda lo averiguado en un solo espacio de tiempo, su objetivo es explicar las variables y estudiar su incidencia en una circunstancia dada. Zangirolami-Raimundo et al. (2018) los estudios transversales es que la observación de variables, ya sean casos, individuos u otro tipo de datos, se realiza en un solo momento (el mismo). Esto quiere decir que todas las mediciones se hacen en una sola ocasión, por lo que no existen períodos de seguimiento

Por lado, según las observaciones es un estudio prospectivo donde Zangirolami-Raimundo et al. (2018) los datos necesarios son recogidos a propósito para la investigación, se plantea las posibles causas y se intenta precisar los posibles efectos.

3.2. Variables y Operacionalización

El proyecto de investigación es cuantitativo, en donde tenemos nuestro variable principio de causalidad, donde los autores Carballo Barcos y Guelmes Valdés (2016) definen la variable como una característica del objeto de estudio creada por el investigador de acuerdo con sus necesidades, es decir, las variables serán estudiadas en un profundo análisis, donde de ellas se descompondrá para obtener las dimensiones y luego los indicadores.

3.2.1. Definición conceptual

Variable: Principio de causalidad:

Bernal Rojas (2020) es la relación que existe entre gasto y la generación de renta gravada, en donde se han desarrollado criterios al principio de causalidad (p.113).

3.2.2. Definición operacional

Espinoza Freire (2019) está compuesta por una fila de métodos o procedimientos para efectuar la comprobación de una variable establecida o concreta conceptualmente (p.175).

La operacionalización se obtiene cuando se descomponen las variables en dimensiones, después se analiza y se obtienen los indicadores. Manifiesta que la operacionalización de las variables es primordial porque a través de ellas se concretan los adjetivos y elementos que se quieren medir, con el fin de obtener resultados.

3.2.3. Indicadores

Con respecto a los indicadores se dice que son indicio, señal que consiente en investigar y medir una variable, manifestando como evaluar cada uno de los elementos o aspectos presentes en una dimensión.

Por lo tanto, los indicadores tienen que tener una relación con sus dimensiones y variables, ya que estos no deben salir de la nada, ni ser imaginadas o inventadas por el indagador, sino deben partir de la composición dada por algún escritor deliberado de un libro o artículos, donde estos indicadores deberán estar precisados en el marco teórico.

3.2.4. Escala de medición

Espinoza Freire (2019) las escalas de medición valen para ofrecernos indagación sobre las clasificaciones que podemos hacer con respecto a las variables (p.176).

En pocas palabras es el proceso de dar un valor numérico a una variable, se denomina medición. Por eso utilizaremos la escala de Likert para así conocer el grado de conformidad de nuestros encuestados.

En desacuerdo (1) Algo en desacuerdo (2)

Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo (5)

3.3. Población, muestra y muestro

3.3.1. Población

La población de este proyecto de investigación está constituida por 45 personas de 10 empresas de servicios del distrito de los Olivos, donde por cada empresa existes un promedio de 5 a 4 personas en el área de contabilidad, es por ello que mi muestra será igual que mi población, por contar con pocas personas.

Según el autor Jilcha Sileyew (2019) la población se refiere al conjunto completo de individuos (sujetos o eventos) que tienen características comunes en las que el investigador está interesado (p.3).

Es decir, es el conjunto de todas las unidades de estudio que están presentes en un determinado escenario y contienen las características requeridas para llevar a cabo la investigación, dichas unidades pueden ser personas, conglomerados, objetos, fenómenos o hechos, que son susceptibles de ser analizados dadas sus características.

A. Criterio de Inclusión

Gómez et al. (2016) definición de todas las características específicas que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación.

B. Criterio de Exclusión

Gómez et al. (2016) características que presentan los participantes, aun así, practicando los criterios de inclusión, muestran otras particularidades que pueden cambiar o modificar los resultados, que en efecto los hacen no electivo para el estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para llevar a cabo la indagación se utilizará como técnica de recolección de datos la encuesta, en donde la variable será medida mediante un cuestionario con respuestas.

Hernández et al. (2018) la encuesta es un formulario que el individuo llena por voluntad propia y cuyas preguntas anticipadamente acabadas, son reveladoras para la investigación que se realiza.

Por lo tanto, la encuesta será utilizada para la ejecución de preguntas sobre una idea delimitada abordado de una problemática que está siendo inspeccionada.

3.4.2. Instrumentos

Hernández et. al (2018) el cuestionario es una herramienta de recopilación de datos, donde se elaboran preguntas y son dadas a la población para que en una extensa indagación puedan dar sus respuestas, donde el anonimato del individuo es obligatorio.

A mi juicio, el instrumento es empleado para acercarse a la población y sacar de ellos información, es necesario buscar información confiable y válida, por ello se utilizará la escala de Likert con cinco niveles de respuesta.

Validación

Thomas et. al (2018) es el grado de congruencia entre lo que el instrumento propone medir y lo que realmente mide; una herramienta válida debe cuestionar lo que el investigador quiere hacer y las preguntas deben formularse de tal manera que el entrevistado comprenda el propósito de la pregunta.

Validez de contenido: Busca verificar el nivel en que el instrumento evidencia una autoridad concreta de contenido. Este paso de validación tiene lugar en dos fases: la fase para estudiar y construir el instrumento, y la fase cuando el instrumento es evaluado por especialistas (Fernández et. al 2019, p.2). Para ejecutar el estudio de validez de contenido, es necesario los datos obtenidos en la tabla, preliminarmente validos por los juicios de expertos.

La validación del constructo: Permite verificar el significado de la prueba. Se puede medir a través del análisis de la representación conductual, que se realiza básicamente mediante dos pruebas: prueba de estudio factorial y

estudio de consistencia interna de la prueba, el análisis de consistencia interna tiene como objetivo verificar la correlación de un ítem de prueba con los otros ítems o con el resultado general de la prueba. (Fernández et. al 2019, p.2).

Validez de expertos:

Según la apreciación de la tabla 4, se puede explicar la valoración del instrumento. De acuerdo con el dictamen de los tres expertos se obtuvieron una evaluación aplicable por lo que se puede decir que es confiable.

Tabla 4
Validez del instrumento

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Contador	Córdova Carrillo, Miguel	Aplicable
Contador	Huamán Ramírez, Ronald Marcos	Aplicable
Contador	Icumina Rojas, Abner	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

3.4.3. Confiabilidad

Martínez Raya y Alfaro Urquiola (2019) define a la confiabilidad como la precisión de medición de un instrumento, la exactitud con la que se calcula o mide la prueba que se está utilizando. Así pues, la confiabilidad es donde se adquiere los resultados mediante la recolección de datos.

De acuerdo a Landa Cavazos y Ramírez Sánchez (2017) el alfa de cronbach permite evaluar la confiabilidad de un instrumento, a través de un conjunto de ítems, en donde se espera que se calculen la misma dimensión teórica.

Según la apreciación de la tabla 5, el coeficiente del Alpha de Cronbach por las variables, nos referimos por los 10 ítems, los 10 interrogantes para las dos variables, donde reflejo un nivel de confiabilidad de 0.83% siendo de esta manera un valor eminente según la escala de valoración, por ende, es confiable y aceptable para la investigación, ya que para ser confiable debe acercarse a +1 y que sus valores pequeños sean de 0.700.

Tabla 5
Resultado del alfa de cronbach del instrumento

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.083	10

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS.

3.5. Procedimientos

El proyecto de investigación comenzó con el informe de los instrumentos para recolectar datos para así poder realizar las preguntas de la encuesta, después se solicitó la autorización de los dueños de las 10 empresas ubicadas en el distrito de los Olivos, y se procedió a cuestionar a los 45 trabajadores del área contable quienes representan la población y muestra.

Con la información apropiada o conseguida se inició el llenado de los datos recolectados en el programa SPSS, para así obtener el análisis de la prueba de confiabilidad, después se realizaron los resultados que fueron presentados mediante barras, diagramas para que sea entendible o mejor comprendidas, y como parte final se redactaron las conclusiones y recomendaciones para la mejora de las empresas.

3.6. Métodos de análisis de datos

Se utilizaron métodos ideológicos con el fin de acopiar y estudiar el informe mediante la lectura e interpretación. Así mismo la indagación percibida a través del instrumento, será avalado por el programa SPSS, la cual se utilizó para el procesamiento estadístico; para recolectar y clasificar la encuesta a través de la distribución de frecuencias, tablas o gráficos, para después de este proceso llegar a la decisión final.

Aspectos éticos

Esta investigación es verídica y auténtica, centrado en los valores éticos y legales, donde se ajustó a los lineamientos de la escuela de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo de acuerdo al formato APA 7ma edición, de tal manera que la ética de la investigación son fuentes confiables sin manipulación. Por último, toda la información dada por los trabajadores no ha sido divulgada ni publicada.

IV. RESULTADOS

Los resultados que se obtuvieron, fueron dados por los análisis estadísticos del SPSS donde se introdujeron las encuestas realizadas a los trabajadores de las empresas de servicios. Este análisis se realizó tomando los objetivos del presente proyecto de investigación.

4.1 Análisis del Principio de Causalidad

De acuerdo a la tabla 6 se observa los resultados de nuestro objetivo general, donde un 62.2% del total de los encuestados integrados a empresas de servicios del distrito de los Olivos opinan estar de acuerdo, que se deba cumplir con el principio de causalidad, donde gastos deberán ser razonables, proporcionales y necesarios para mantener la fuente generadora, de esta manera se podrá calcular o determinar un con correcto impuesto a la renta, para más adelante ante una fiscalización no tener sanciones ni reparos, sin embargo el 37.8% del total de investigados imponen una postura de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 6
Análisis del Principio de Causalidad

N	Válido				
	Válido	Perdidos			
	45	0			
Análisis de Causalidad					
	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	37.8
	De acuerdo	28	62.2	62.2	100
	Total	45	100	100	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS

4.2. Análisis de los Criterios complementarios

De acuerdo a la tabla 7 se observa los resultados acerca del análisis del de los criterios complementarios del principio de causalidad, donde un 8.9% del total de los encuestados pertenecientes a empresas de servicios del distrito de los Olivos, opinan estar muy de acuerdo, el 84.4% opinan estar algo de acuerdo; y, por otro lado, el 6.7% del total de los encuestados imponen una postura de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 7
Criterios complementarios

	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	6.7	6.7	6.7
	De acuerdo	38	84.4	84.4	91.1
	Muy de acuerdo	8.9	8.9	8.9	100
	Total	45	100	100	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS

4.3. Análisis de los Gastos de representación

De acuerdo a la tabla 8 se observa los resultados acerca del análisis de los gastos de representación, donde un 37.8% del total de los encuestados pertenecientes a empresas de servicios del distrito de los Olivos, opinan estar algo de acuerdo, el 42.2% opinan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y, por otro lado, el 20% del total de encuestados imponen una postura de algo en desacuerdo.

Tabla 8
Gastos de representación

	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	9	20	20	20
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	42.2	42.2	62.2
	Algo de acuerdo	17	37.8	37.8	100
	Total	45	100	100	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS

4.4. Análisis de los Gastos de viaje

De acuerdo a la tabla 9 se observa los resultados acerca del análisis de los gastos de viaje, donde un 17.8% del total de los encuestados pertenecientes a empresas de servicios del distrito de los Olivos opinan estar muy de acuerdo, y por lado, el 4.4% del total de encuestados imponen una postura de estar algo de acuerdo a lo señalado conjuntamente con otros 77.8% de encuestados con decisiones de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 9

Gastos de viaje

	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	35	77.8	77.8	77.8
	De acuerdo	2	4.4	4.4	82.2
	Muy de acuerdo	8	17.8	17.8	100
	Total	45	100	100	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS

V. DISCUSIÓN

Basándonos en nuestro trabajo de investigación realizado, se puede dar a conocer los descubrimientos más relevantes y explicativos sobre el tema planteado en esta tesis de investigación. Asimismo, es importante dar a conocer la finalidad general del presente estudio la cual es Analizar el principio de causalidad en el impuesto a la renta, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020.

El coeficiente del Alpha de Cronbach por la variable, es decir por los 10 ítems, 10 preguntas para la variable, donde reflejo un nivel de confiabilidad del 0.83% siendo de esta manera un valor elevado según la escala de valoración de Hernández et al. (2014) por ende es calificado confiable y aceptable para su estudio, ya que para ser confiable debe acercarse a +1 y que sus valores pequeños sean de 0.700.

Discusión para el objetivo general - Analizar el Principio de causalidad

En relación al objetivo general se muestra que el 62.2% de los encuestados opinan estar de acuerdo que se deba cumplir el principio de causalidad para la deducción de los gastos, para así poder determinar o realizar un buen cálculo del impuesto a la renta, para que más adelante no tengamos reparaciones, multas o sanciones. Bajo este supuesto coincidimos con Gutiérrez Acuña (2017) quien es su trabajo de investigación concluye que el principio de causalidad es un criterio directriz que precisamente se debe de aplicar para reconocer un gasto deducible o no, como consecuencia influye en los resultados de los estados financieros y por ende la determinación de la renta neta para el cálculo y pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

Discusión para el primer objetivo específico - Analizar los criterios complementarios.

En relación al primer objetivo específico, se muestra que el 8.9% del total de encuestados opinan estar muy de acuerdo, que los gastos deben cumplir con los criterios del principio de causalidad, por ende, deben ser razonable, proporcionales y necesarios con la magnitud de sus operaciones, también debe estar vinculado al rubro de la empresa, para que así la Sunat pueda reconocer estos gastos para la determinación del impuesto a la renta. Es así como se concuerda con lo mencionado por Adrianzén Alvarado et. al (2018), quienes en su proyecto de

investigación concluyeron que los jefes y gerentes tomaron malas decisiones en base a los desembolsos que se tenían que realizar ya que la mayoría de sus gastos realizados se encontraron sin sustento alguno que pueda corroborar y dar conocimiento del implemento del principio de causalidad para su reconocimiento; y que muy aparte de ello se vio afectado para determinar el impuesto a la renta para dichos periodos, ya que los desembolsos realizados por los jefes y gerentes fueron personales y que este no formaría parte del giro del negocio como beneficio a la entidad, puesto que a fin del periodo debería de ser reparados, aumentando así el cálculo del impuesto a la Renta previsto a retribuir al fisco y posiblemente siendo acreedores de sanciones por parte de la administración tributaria, viéndose afectado la parte financiera –económica de la entidad. Es por eso que, si las entidades emplean correctamente el principio de causalidad, las entidades retribuirían el impuesto resultante sin verse afectado con alguna adición a lo mencionado que perjudique su liquidez.

Discusión para el segundo objetivo específico - Analizar los gastos de representación

En relación al segundo objetivo específico, se muestra que el 37.8% del total de los encuestados pertenecientes a empresas de servicios del distrito de los Olivos, opinan estar algo de acuerdo, que los gastos de representación efectuados por la empresa con el fin de ser representada fuera de sus establecimientos deben cumplir con el principio de causalidad, donde estos egresos podrán ser deducibles para pagar menos impuesto siempre y cuando no se excedan el límite que establece LIR , donde también deberán ser acreditadas fehacientemente con comprobantes de pago para su deducción, mientras que el 42.2% opinan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y por otro lado, el 20% del total de encuestados imponen una postura de algo en desacuerdo. Es así como se concuerda con el autor Vega Medina (2017) donde en su tesis concluyó que, para aceptar la deducción de aquellos gastos, se debe tener en cuenta los límites que se encuentra definida en LIR, donde los gastos de representación tendrán que ser razonables con respecto a los montos a desembolsar y normales, es decir de acuerdo al rubro de negocio, por ende, deberá de cumplir con el principio de causalidad para reconocer estos gastos, pero también deberán ser acreditadas fehacientemente.

Discusión para el tercer objetivo específico - Analizar los gastos de viaje

En relación al tercer objetivo específico, se muestra que el 17.8% del total de los encuestados pertenecientes a empresas de servicios del distrito de los Olivos opinan estar muy de acuerdo, que los gastos realizados por motivos de viaje deben cumplir con el principio de causalidad, donde estos egresos podrán ser deducibles para pagar menos impuesto siempre y cuando no se excedan el límite que establece LIR, donde también deberán ser acreditadas con comprobantes de pago para su deducción, por otro lado, el 4.4% del total de encuestados imponen una postura de estar de acuerdo a lo señalado conjuntamente con otros 77.8% de encuestados con decisiones de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Es así como se concuerda con el autor Sosa Benites (2019) en su tesis nos dice que si un desembolso por gastos de la empresa no es previamente sustentado por un aspecto probatorio (comprobante de pago) no se podrá deducir para el cálculo del impuesto a la renta.

VI. CONCLUSIONES

Primero: Respecto al objetivo general se concluye que el principio de causalidad un 62.2% está de acuerdo; y, por otro lado, el 37.8% impone una postura de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, por ello la mayoría de las empresas de servicios no toman en cuenta dicho principio, y realizan un mal cálculo del impuesto a la renta que les conlleva a tener reparos, multas o sanciones.

Segundo: Respecto al primer objetivo específico, se concluye que los criterios complementarios un 84.4% opina estar de acuerdo mientras que un 6.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Evidenciando que los criterios de razonabilidad, proporcionalidad, generalidad y normalidad; son de mucha importancia, para saber reconocer certeramente que gasto puede pasar al bando de deducibilidad de lo contrario serán materia de reparación tributaria ocasionando que la renta neta imponible se incremente y se tenga que pagar más impuesto.

Tercero: Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que los gastos de representación un 37.8% está algo de acuerdo mientras que un 42.2% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y por otro lado el 20% está algo en desacuerdo. Esto evidencia que los gastos de representación no cumplen con el principio de causalidad para su deducción.

Cuarto: Respecto al tercer objetivo específico, se concluye que los gastos de viaje, un 17.8% está muy de acuerdo, el 4.4% está de acuerdo mientras que un 77.8% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto evidencia que los gastos por motivo de viaje no cumplen con el principio de causalidad para su deducción.

VII. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones realizadas se procede recomendar lo siguiente:

1. Se recomienda a las empresas del rubro de servicios que residan en el distrito de los olivos, que tengan en cuenta cuando quieran deducir sus gastos, ya que para ello tendrán que tener presente y conocer sobre el principio de causalidad, para así evitar ser acreedores de futuros reparos tributarios y posibles sanciones que nos otorgue la administración tributaria (SUNAT).
2. Se recomienda a las compañías del rubro de servicios del distrito de los olivos que generen políticas tributarias o procedimientos contables, para que así puedan corroborar si los desembolsos originados son deducibles o no deducibles, teniendo en cuenta que el desembolso deba ser la obtención de renta o el mantenimiento de la fuente productora de acuerdo al principio de causalidad.
3. Se recomienda a las empresas del rubro de servicios, que lleven un mejor control de sus comprobantes, y a su vez también deban implementar una política que indique que todo gasto no justificado ni acreditado con ningún comprobante de pago no se reembolsará lo gastado.

REFERENCIAS

- Adrianzén Alvarado, S. S., Cerrón Revilla, V. A. y Vicente Fuertes, T. L. (2018). El principio de causalidad y la gestión de la empresa FARMAGRO S.A. periodos 2015-2016 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio UNAC. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3227>
- Apaza Pari, M. P. (2018). El principio de causalidad y su influencia en los gastos deducibles para la determinación de la renta neta de las empresas del rubro automotriz de la ciudad de Tacna, en el año 2016 [Tesis de postgrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio UPT. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/567>
- Arias Copitan, P., Abril Ortiz, R. y Villazana Ochoa, S. (2015). Gastos Deducibles y No deducibles–Aplicación práctica Análisis tributario y contable. El Búho E.I.R.L.
- Arias Gómez, J., Villasís Keever, M. A. y Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. Revista Alergia México, 63, (2), 201-206. https://www.researchgate.net/publication/322345752_El_protocolo_de_investigacion_III_la_poblacion_de_estudio
- Bernal Rojas, J. A. (2020). Manual práctico del Impuesto a la Renta 2019 – 2020. Instituto Pacífico SAC.
- Carballo Barcos, M. y Guelmes Valdés, E. L. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. Revista Universidad y Sociedad, 8, (1), 140-150. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n1/rus20116.pdf>

Delgado Guerrero, C. J. S. y Vásquez Delgado, J. (2018). El principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta imponible por la no deducibilidad de gastos con boleta de venta, en la empresa copito SAC Chiclayo 2016 [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio USAT. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1166>

Díaz Becerra, O. A. y Dextre Flores, J. C. (2018). Ciencia contable: visión y perspectiva. Fondo editorial PUCP.

Espinoza Freire, E. E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa, 15, (69), 171-180. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000400171&lng=es&tlng=es

Fernandes Costa, R. Z., Medina-Papst, J., Spinosa, R. M., De Santo, D. L. y Marques I. (2019). Validade de conteúdo, confiabilidade e validade de construto de um checklist para avaliação do rolamento “peixe”. Journal of Physical Education, 30(1), e-3054. <https://doi.org/10.4025/jphyseduc.v30i1.3054>

Gutiérrez Acuña, P. (2017). Principio de causalidad y su relación con la determinación de la renta neta en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra, Año 2016 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11409>

Haryanto, A. (2018). Research Methods in TEFL Studies: Descriptive Research, Case Study, Error Analysis, and R & D. Journal of Language Teaching and Research, 9, (1), 97-204. <http://dx.doi.org/10.17507/jltr.0901.25>

Hernández Escobar, A. A., Ramos Rodríguez, M. P., Placencia López, B. M., Indacochea Ganchozo, B., Quimis Gómez, A. J. y Moreno Ponce, L. A.

- (2018). Metodología de la Investigación Científica. Área de Innovación y Desarrollo, S.L (1ra edición). <http://dx.doi.org/10.17993/CcyLI.2018.15>
- Jilcha Sileyew, K. (2019). Research Design and Methodology, (27). <https://www.intechopen.com/books/cyberspace/research-design-and-methodology>
- Landa Cavazos, M. R. y Ramírez Sánchez, M. Y. (2018). Diseño de un cuestionario de satisfacción de estudiantes para un curso de nivel profesional bajo el modelo de aprendizaje invertido, 11(2), 153-175. <https://doi.org/10.22235/pe.v11i2.1632>
- Martínez Raya, G. D. y Alfaro Urquiola. A. L. (2019). Validación de la escala de autoestima de Rosenberg en estudiantes paceños. *Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 17(17), 83-100. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2019000100006&lng=es&tlng=es
- Nole Juarez, K. B. y Vidaurre Cruz, J. C. (2018). Consecuencia de los efectos tributarios respecto a los desembolsos según el art nº37 de la ley en base al principio de causalidad relacionados con la responsabilidad social en la empresa cafetalera vista verde E.I.R.L. Lambayeque 2016 – 2017 [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio USAT. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1791/1/TL_NoleJuarezKevin_VidaurreCruzJhon.pdf
- Ramos Romero, G. P. (2017). Gastos deducibles: Viaje, movilidad y vehículos. Instituto Pacífico S.A.C
- Reio, T.G. (2016). Nonexperimental research: strengths, weaknesses and issues of precisión. *European Journal of Training and Development*, 40, (8/9), 676-690. <https://doi.org/10.1108/EJTD-07-2015-0058>

- Sáez López, J. M. (2017). Investigación educativa. Fundamentos teóricos, procesos y elementos prácticos. Universidad nacional de educación a distancia. <https://books.google.com.pe/books?id=jpgtDwAAQBAJ&pg=PT18&dq=investigaci%C3%B3n+descriptivo&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwifqun54pbsAhVJpFkKHR45CH8Q6AEwA3oECAQQAq#v=onepage&q=investigaci%C3%B3n%20descriptivo&f=false>
- Sosa Benites, C. R. (2019). Principio de causalidad y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras del distrito de Comas, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48504/Sosa_B_CR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Thomas, D. B., Oenning, N. y Goulart, B., (2018). Essential aspects in the design of data collection instruments in primary health research. Revista CEFAC, 20(5), 657-664. <https://doi.org/10.1590/1982-021620182053218>
- Trujillano Muñoz, C. (2018). Incidencia del principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta tercera categoría principales modificaciones tributarias en la mypes caso de la empresa Combustible Santísima Cruz de Motupe E.I.R.L. Lambayeque 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4042>
- Vega Medina, F. C. G. (2017). Principio de causalidad y su relación con los gastos de representación en las empresas de asesoramiento empresarial en San Isidro, 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15613>
- Zangirolami, J., Echeimberg, J.y Leone, C. (2018). Research methodology topics: Cross-sectional studies. Journal of Human Growth and Development, 28, (3), 356-360. <https://dx.doi.org/10.7322/jhgd.152198>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Principio de causalidad	Bernal Rojas (2020) es la relación que existe entre gasto y la generación de renta gravada, en donde se han desarrollado criterios complementarios al principio de causalidad (p.113).	Se medirá mediante la escala de Likert	Criterios complementarios	Criterio de razonabilidad	
				Criterio de proporcionalidad	
				Criterio de normalidad	
				Criterio de generalidad	En desacuerdo (1)
				Deducibilidad del gasto	Algo en desacuerdo (2)
			Gastos de Representación	Crédito fiscal	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)
				Comprobantes de pago	De acuerdo (4)
			Gastos de Viaje	Transporte	Muy de acuerdo (5)
				Viáticos	
				Comprobantes de pago	

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Problema General	Objetivo General	VARIABLES Y DIMENSIONES	Metodología	Escala
¿En qué consiste el Principio de causalidad en el Impuesto a la renta, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020?	Analizar el Principio de causalidad en el Impuesto a la renta, en las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 2020			
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Tipo: Descriptivo	
¿En qué consiste los criterios del principio de causalidad, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020?	Analizar los criterios del principio de causalidad, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020	V: Principio de causalidad	Diseño: No experimental de corte transversal	En desacuerdo (1)
		D1: Criterios complementarios	Técnica: Cuestionario	Algo en desacuerdo (2)
		D2: Gastos de Representación	Instrumento: Encuesta	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)
		D3: Gastos de Viajes	Población: 45 trabajadores	De acuerdo (4)
				Muy de acuerdo (5)
¿En qué consiste los gastos de representación, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020?	Analizar los gastos de representación, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020			
¿En qué consiste los gastos de viajes, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020?	Analizar los gastos de viajes, en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020			

ANEXO 3: MATRIZ INSTRUMENTAL

Variables	Dimensiones	Indicadores	Definición instrumental	Escala de Medición	Fuente	Técnica e Instrumento
Principio de causalidad	Criterios complementarios	Criterio de razonabilidad	Los gastos deben cumplir con el criterio de razonabilidad para la determinación del impuesto a la renta	En desacuerdo (1) Algo en desacuerdo (2) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo (5)	Fuente primaria: Trabajadores de las empresas	Técnica: Cuestionario Instrumento: Encuesta
		Criterio de proporcionalidad	Los gastos deben cumplir con el criterio de proporcionalidad para la determinación del impuesto a la renta			
		Criterio de normalidad	Los gastos deben cumplir con el criterio de normalidad para la determinación del impuesto a la renta			
		Criterio de generalidad	Los gastos de los trabajadores deben cumplir con el criterio de generalidad para la determinación del impuesto a la renta			
	Gastos de Representación	Deducibilidad del gasto	Los gastos de representación son deducibles si no exceden el 0.5%			
		Crédito fiscal	Los gastos de representación incurridos generan crédito fiscal			
		Comprobantes de pago	Los gastos de representación deben ser acreditados con comprobantes de pago			
	Gastos de Viaje	Transporte	Los gastos de transporte deben sustentarse con comprobantes de pago			
		Viáticos	Los viáticos deben sustentarse comprobantes de pago			
		Comprobantes de pago	Los gastos de viaje deben ser acreditados con comprobantes de pago			

ANEXO 4: CUESTIONARIO

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario servirá para elaborar una tesis acerca del Principio de causalidad en el impuesto a la renta en las empresas de servicios del distrito de los Olivos, 2020.

Nombre:

La alternativa elegida será marcada con una (x):						
En desacuerdo (1) Algo en desacuerdo (2) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) Algo de acuerdo (4) Muy de acuerdo (5)						
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Criterios complementarios					
1.	Los gastos deben cumplir con el criterio de razonabilidad para la determinación del impuesto a la renta					
2.	Los gastos deben cumplir con el criterio de proporcionalidad para la determinación del impuesto a la renta					
3.	Los gastos deben cumplir con el criterio de normalidad para la determinación del impuesto a la renta					
4.	Los gastos de los trabajadores deben cumplir con el criterio de generalidad para la determinación del impuesto a la renta					
	Gastos de Representación	1	2	3	4	5
5.	Los gastos de representación deben cumplir con la deducibilidad del gasto de acuerdo a la ley del impuesto a la renta					
6.	Los gastos de representación incurridos generan crédito fiscal					
7.	Los gastos de representación deben ser sustentados con comprobantes de pago de acuerdo a la ley del impuesto a la renta					
	Gastos de Viaje	1	2	3	4	5
8.	Los gastos de transporte deben ser sustentados correctamente de acuerdo a la ley del impuesto a la renta					
9.	Los gastos de viáticos deben ser sustentados correctamente de acuerdo a la ley del impuesto a la renta					
10	Los gastos de viaje deben ser sustentados con comprobantes de pago de acuerdo a la ley del impuesto a la renta					

ANEXO 5: VALIDACION DE INSTRUMENTO

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: CORDOVA CARRILLO MIGUEL DNI: 10439028

Especialidad del validador: CONTADOR

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... de del 2020


MIGUEL CORDOVA CARRILLO
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. N° 40147

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: C. P. C. Ronald Marcos Hiramán Ramírez DNI: 76538905

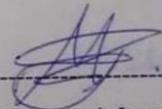
Especialidad del validador: Auditoría Empresarial y del Sector Público

N° de años de Experiencia profesional: 3 años

..... 11 de 11 del 2020

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.
Especialidad

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Abner Ivarmina Rojas DNI: 43261235

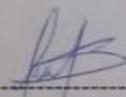
Especialidad del validador: Contador

N° de años de Experiencia profesional: 18 años

.....de..... del 2020

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....

.....
Firma del Experto Informante.
Especialidad